



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Radicación Juzgado de origen: 2015-0680
Juzgado de origen: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Radicado Jugado Promiscuo Remolino: 00001

Se fijará fecha para la diligencia de embargo y secuestro para el día martes veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) Dicha diligencia deberá llevarse a cabo con todos los protocolos de bioseguridad, en virtud de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como por el Decreto 806 de 2020, y el ejecutante deberá asegurar a las integrantes del Despacho, el transporte adecuado para la misma.

Así se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 228-3447 de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo, ubicado en Remolino, Magdalena, para el día martes veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Dicha diligencia deberá llevarse a cabo con todos los protocolos de bioseguridad, en virtud de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como por el Decreto 806 de 2020, y el ejecutante deberá asegurar a las integrantes del Despacho, el transporte adecuado para la misma.

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría los Oficios de Rigor.

NPTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575486640ac5a1f57cbf43e97d3814d671082687b2739a7d759d456f0c8d88b1**

Documento generado en 10/06/2022 12:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>